

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicado; 2021-00166-00
Demandante: Dilia Shirley Cárdenas
Demandado: Luis Alberto Caropesse Colmenares



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, agosto ocho de dos mil veintidós

INCORPORAR al proceso la prueba científica de ADN., practicada por el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Grupo Nacional De Genética – Contrato ICBF de la Ciudad de Bogotá, al trio conformado por **DILIA SHIRLEY CARDENAS, MARTHA EDILSA CARDENAS y LUIS ALBERTO CAROPRESE COLMENARES.**

Del dictamen pericial córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que puedan solicitar aclaración, complementación u objetarlo por error grave tal como lo dispone el Art. 228 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Yolima Caro Puerta'.

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z